

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1998, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización Sindical denominada «Sindicato Profesional de Vigilantes de Extremadura», en siglas «S.P.V.». Expte.: CA/77.

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las catorce horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ha sido solicitado depósito de los estatutos de la organización sindical denominada «SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES DE EXTREMADURA», en siglas «SPV», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, pudiendo afiliarse al mismo todos los trabajadores y profesionales del sector de empresas de vigilancia que acepten los principios establecidos en el art. 5 de sus estatutos; siendo los firmantes del Acta de constitución: D. Tomás Amo Alvez, con D.N.I. 8.771.334, y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 14 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a Lorenzo Vicente Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Lorenzo Vicente Sánchez.

Ultimo domicilio conocido: Finca «La Morera».

Localidad: Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente: CC-SA-24/98.

Normativa infringida: Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias y su Reglamento, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955 (Art. 32 y 52).

Orden de 18 de mayo de 1952 de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Tipificación de la sanción: Art. 212 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 actualizado por R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

Sanción: Diez mil pesetas.

Plazo de interposición de Recurso Ordinario: Un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 15 de diciembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 1998, por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia A-10/98: «Proyecto para la creación de un depósito centralizado de residuos industriales procedentes de canteras de rocas ornamentales en la zona de Quintana de la Serena».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A-10/98.